



DECRETO (S) : **1140**

MAT : **APRUEBA MODIFICACION INTERNA N°2
PRESUPUESTO SALUD**

CHILLÁN VIEJO, **31 MAR 2017**

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 217/20.01.2017, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Decreto N° 4270 del 23/12/2016, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud 2017.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2017,, entregadas por el Ministerio de hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

DECRETO:

1- APRUEBASE la Modificación Interna N°02/2017 del Departamento de Salud Municipal, en los términos que se indican a continuación:

1. Disminución de Gastos

Subt	Item	Asig		Denominación	Total Disminución de Gastos (M\$)
21				C x P Gastos en Personal	
	01			Personal de Planta	
		001		Sueldos y Sobresueldos	
			015	Asignaciones Sustitutivas	
			015 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	7.000.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	07			Publicidad y Difusión	
		002		Servicios de Impresión	250.000
Total Disminución de Gastos					7.250.000

Aumento de Gastos:

Subt	Item	Asig		Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
21				C x P Gastos en Personal	
	01			Personal de Planta	
		001		Sueldos y Sobresueldos	
			009	Asignaciones Especiales	
			009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	7.000.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	07			Publicidad y Difusión	
		001		Servicios de Publicidad	250.000
Total Aumento de Gastos					7.250.000



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



JUSTIFICACION: Se suplementan las cuentas de gastos que a continuación se detalla.

GASTOS EN PERSONAL:

21.01 Personal de Planta : Se Aumenta cuenta 215.21.0.1001.009.007 (\$ 7.000.000) para cancelar Asignación Especial Art. 45.

BS Y SERVICIOS DE CONSUMO:

- Se suplementan la cuenta 22.07.001 "Servicios de Publicidad" (\$ 250.000), para la publicación de BEP año 2016.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/HHH/MBR/mhf

Distribución:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE